

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 1 de 28

**INFORME DE GESTION DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA – 2022**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
Marzo de 2022**

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 2 de 28

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS	3
	General	3
	Específico	4
3	ALCANCE	4
4	METODOLOGIA	4
5	INFORME DE GESTION CONTROL INTERNO	4
5.1	Auditorías Internas	5
5.2	Informes de Ley a presentar por parte de la Oficina de Control Interno	5
5.3	Otros Informes de Evaluación y Seguimiento	7
5.4	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento (Auditorías Internas, Externas con Entes de control y otros Organismo	8
5.5	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Departamental de Auditorias	9
5.6	Otras Actividades del Plan Anual de Auditorias	9
5.7	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
5.8	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	15
5.8.1	Seguimiento a los Planes de mejoramiento Auditorias Internas	16
5.8.2	Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorias Entes Externos de Control	16
6	Hallazgos Resultantes del Ejercicio de Control Interno	17
7	ENCUESTA FURAG	23
7.2	CONCEPTO SOBRE APLICACIÓN NORMA DE AUSTERIDAD	23
8	AVANCE IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES	24
8.1	Índice de Desempeño Institucional (2021)	24
8.2	Resultado MIPG por Política	26
8.3	Avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	27

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 3 de 28

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, desde el rol de asesoría y a través de las recomendaciones generadas frente a la administración del riesgo, de los controles y la gestión, contribuye al mejoramiento continuo de cada uno de los procesos de la entidad. Desde una actividad independiente y objetiva, guardando su debida independencia, monitorea la exposición al riesgo y realiza recomendaciones con alcance preventivo, garantizando objetividad en cada una de las evaluaciones y seguimientos, realizados de acuerdo al plan anual de auditorías y las requeridas por la Alta Dirección. Así mismo brinda asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y a los líderes de cada uno de los procesos

La Oficina de Control Interno, enmarca todas sus actividades de acuerdo a la ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Bajo a esta normativa se da a conocer la gestión realizada durante la vigencia 2022 y en relación con sus cinco roles de: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento.

Es así, que atendiendo lo descrito en la norma y con el propósito de materializar la labor de manera objetiva, amplia y diligente la Oficina de Control Interno rinde cuenta de la gestión desarrollada durante la vigencia 2022, producto de la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado y modificado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento a la Resolución No. 673/18 Artículo 11, Parágrafo 2, expedida por la Contraloría Departamental que unifica la Rendición de Cuentas de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría Departamental del Huila.

2. OBJETIVOS

General

Presentar el informe de Gestión de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Huila, del periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de diciembre de 2022, en cumplimiento a la Resolución 673 de 2018 Artículo 11 del Parágrafo 2, emitida por la Contraloría Departamental del Huila.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 4 de 28

Específico

Dar cumplimiento a los lineamientos que determina la Resolución 673 de 2018 Artículo 11 del Parágrafo 2, emitida por la Contraloría Departamental del Huila.

3. ALCANCE

Elaboración y presentación del Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno del periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de diciembre de 2022 conforme los lineamientos establecidos en la Resolución No. 673 de 2018, capítulo IV, Contenido de la Cuenta, Parágrafo 2do, emitida por la Contraloría Departamental del Huila y las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control.

4. METODOLOGIA

La información contenida en el informe inició desde la aprobación del Plan Anual de auditoría aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno donde se programaron las actividades a ejecutar por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022; para el desarrollo del informe de Gestión, primeramente se consolidó la información de las actividades ejecutadas y seguidamente se desarrolló el informe teniendo en cuenta los componentes exigidos en la Resolución 673 de 2018 Artículo 11 del Parágrafo 2, emitida por la Contraloría Departamental del Huila

5. INFORME DE GESTION CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, ejecutó en la vigencia 2022, las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías teniendo en cuenta los roles determinados en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, "liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y la relación con entes externos de control; de la misma manera se realizó y publicó los informes de Ley que determina el artículo 2.2.21.4.9, del mismo decreto, ejecutó las evaluaciones, seguimientos y las auditorías internas generando recomendaciones, hallazgos y conclusiones como tercera línea de defensa. Los informes de Ley, los seguimientos y auditorías internas fueron publicados en la sede electrónica del Departamento <https://www.huila.gov.co/>, en el link de transparencia y acceso a la información, <https://www.huila.gov.co/publicaciones/9563/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/> y en el link <https://www.huila.gov.co/publicaciones/9563/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

En el Plan Anual de Auditorías (PAA-2022), cada actividad está asociada a los Roles y a los Componentes del Sistema de Control Interno, así:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 5 de 28

5.1. Auditorías Internas

Roles Asociados	Proceso Auditado	Programado	Ejecutado	Cumplimiento
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Gestión Jurídica del Departamento incluido las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición.	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Gestión de Contratación	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Fortalecimiento del patrimonio cultural Huilense	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Asistencia en legislación comunitaria y participación ciudadana	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Gestión y control de la renta departamental	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Gestión del recurso físico	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Asistencia social a población vulnerable	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/ Liderazgo Estratégico	Gestión del Patrimonio Documental	1	1	100%

Las anteriores Auditorías, se ejecutaron en su totalidad cumpliendo con el indicador de Gestión al cien por ciento (100%).

5.2. Informes de Ley a presentar por parte de la Oficina de Control Interno.

Roles Asociados	Proceso Auditado	Programado	Ejecutado	Cumplimiento
Monitoreo y Supervisión/ Información y Comunicación	Informe de evaluación a la gestión institucional-evaluación por dependencias	1	1	100%
Monitoreo y Supervisión/ Información y Comunicación	Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno	1	1	100%
Monitoreo y Supervisión/ Información y Comunicación	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable	1	1	100%
Monitoreo y Supervisión/ Información y Comunicación	Evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno-Informe semestral	2	2	100%
Monitoreo y Supervisión/ Información y Comunicación	Informe de seguimiento a derechos de autor (Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware).	1	1	100%
Monitoreo y Supervisión/ Información y Comunicación	Austeridad en el Gasto Público	4	4	100%
Evaluación del Riesgo/Información y Comunicación	Seguimiento al Plan Anticorrupción de la vigencia 2022	3	3	100%

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 6 de 28

Evaluación del Riesgo/Información y Comunicación	Informe de Evaluación y Seguimiento Semestral a las PQRS	2	2	100%
Monitoreo y Supervisión/Información y Comunicación	Medición del Desempeño Institucional-MDI, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.	1	1	100%
Evaluación del Riesgo/Información y Comunicación	Informe sobre Posibles Actos de Corrupción (Solamente en caso de evidenciarse deberá ser diligenciado el formato determinado para tales fines incluido en la Directiva Presidencial 01 de 2015), en su efecto se solicitará mediante comunicaciones internas.	No se presentaron		No se presentaron
Evaluación del Riesgo/Información y Comunicación	Reporte al Sistema de Alerta de Control Interno (SACI) en los casos que haya lugar.	No se presentaron		No se presentaron
Monitoreo y Supervisión/Información y Comunicación	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico y al PINAR	2	2	100%
Monitoreo y Supervisión/Información y Comunicación	Seguimiento al fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano SIGEP	1	1	100%
Monitoreo y Supervisión/Información y Comunicación	Seguimiento sobre proceso contable (Saneamiento)	1	1	100%
Monitoreo y Supervisión/Información y Comunicación	Seguimiento de cumplimiento a la cuenta anual SIRECI/SIA CONTRALORIA	1	1	100%

Durante la vigencia 2002, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó, presentó y publicó en el sitio web de la entidad los Informes de Ley que le compete según el artículo ARTÍCULO 2.2.21.4.9, del decreto 648/2017, a través de los roles liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (artículo 2.2.21.5.3 decreto 648/2017).

En cuanto a las actividades: “Informe sobre Posibles Actos de Corrupción (Solamente en caso de evidenciarse deberá ser diligenciado el formato determinado para tales fines incluido en la Directiva Presidencial 01 de 2015), en su efecto se solicitará comunicaciones internas” y “Reporte al Sistema de Alerta de Control Interno (SACI) en los casos que haya lugar”, se aclara que la Oficina de Control Interno de Gestión, no tuvo conocimiento, ni se presentaron denuncias de posibles actos de corrupción, razón por la cual no se evidencia la ejecución del informe de dichas actividades.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 7 de 28

5.3. Otros Informes de Evaluación y Seguimiento

Roles Asociados	Proceso Auditado	Programado	Ejecutado	Cumplimiento
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Evaluación y Seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2022	1	Aplazada 2023	Aplazada 2023
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Seguimiento al cumplimiento en la actualización Obligatoria del Registro Nacional de Bases de Datos RNBD ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Derecho Acceso a la Información Pública.	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Informe de seguimiento al cumplimiento de la estrategia Gobierno en Línea -Gobierno Digital	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Seguimiento de cumplimiento en el SECOP1 a Contratos y Convenios (contratación directa para el ejercicio normal de la Entidad), contratos de prestación de Servicio y/o OPS. y/o Apoyo a la Gestión.	2	2	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Contratos y Convenios (contratación para Reactivar la Economía) Ley de Presupuesto y Orgánica del Dpto.)	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas.	2	2	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Gobernación del Huila para atender las Acciones Preventivas adelantadas por la Procuraduría Regional durante la vigencia 2021-2022	1	1	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Seguimiento a Recursos del Sistema General de Regalías a través de proyectos OCAD	1	1	100%
Evaluación de la gestión del riesgo/Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Evaluación y Seguimiento a la Gestión del Riesgo conforme a la metodología definida por el DAFP a los procesos que se encuentren críticos en la Administración Central.	1	1	100%

+

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 8 de 28

Durante la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó, presentó y publicó en el sitio web de la entidad Otros Informes de Evaluación y Seguimiento; atendiendo los roles de seguimiento y evaluación, evaluación de la gestión del riesgo y Enfoque hacia la prevención. Actividades ejecutadas al cien por ciento (100%).

La actividad de Evaluación y Seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2022, por decisión de la Alta Dirección, fue aplazada para ser ejecutada en el primer semestre de la vigencia 2023.

5.4. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento (Auditorías Internas, Auditorías Externas con Entes de Control y Otros Organismos)

Roles Asociados	Proceso Auditado	Programado	Ejecutado	Cumplimiento
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Seguimiento a Planes de mejoramiento resultado auditorías internas	3	3	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la rendición pública de cuentas de primera infancia, adolescencia y juventud 2016-2019.	2	2	100%
Evaluación y Seguimiento/Enfoque hacia la prevención	Reportar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con los entes de control a través del sistema de rendición electrónica de la cuenta de informes - SIRECI y elaborar el respectivo Informe detallado de seguimiento.	2	2	100%

En la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó, presentó y publicó en el sitio web de la entidad, los informes de seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento tanto de las auditorías internas como de los planes de mejoramiento suscritos con los Entes de Control y otros organismos; atendiendo los roles de seguimiento y evaluación y Enfoque hacia la prevención. Las actividades ejecutadas al cien por ciento (100%).

5.5. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Departamental de Auditorías

Roles Asociados	Proceso Auditado	Programado	Ejecutado	Cumplimiento
Liderazgo Estratégico/Enfoque hacia la Prevención	Convocar a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	3	2	67%
Liderazgo Estratégico/Enfoque hacia la Prevención	Convocar a Comité Departamental de Auditoría	2	2	100%

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3
		Página: 9 de 28

La Oficina de Control Interno, ejecutó durante la vigencia 2022, actividades relacionadas a convocar a los Comités Institucional y Departamental de Auditorias, acciones ejecutadas de acuerdo a los lineamientos de función pública.

5.6. Otras Actividades del Plan Anual de Auditorias

Roles Asociados	Proceso Auditado	Programado	Ejecutado	Cumplimiento
Enfoque hacia la Prevención	Circulares informativas y preventivas sobre novedades normativas, procesos de auditorías, seguimientos en la vigencia.	4	4	100%
Liderazgo Estratégico/Enfoque hacia la Prevención	Acompañar la realización de mesas de trabajo con los responsables de los Procesos cuando se requiera	2	2	100%
Relación con Entes externos de control/Enfoque hacia la Prevención	Dar contestación y/o traslado oportuno a las solicitudes efectuadas por los entes externos de control cuando se requiera	1	1	100%
Relación con Entes externos de control/Enfoque hacia la Prevención	Reportar en la cuenta electrónica-SIRECI los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del estado.	2	2	100%
Relación con Entes externos de control/Enfoque hacia la Prevención	Reportar mensualmente a través de la plataforma SIRECI en cumplimiento a la Ley 2020 de 2020 las obras civiles inconclusas o sin uso de la entidad	12	12	100%
Liderazgo Estratégico/Enfoque hacia la Prevención	Boletines Informativos	8	8	100%

En cuanto a otras actividades programadas a ejecutar por la Oficina de Control Interno, según el Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2022, se ejecutaron al 100% de lo programado.

5.7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Gobernación del Huila, está alineado con los cinco Componentes que se encuentran presente y funcionando de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la 7 Dimensión y las 19 políticas los cuales están distribuidos en los 36 procesos y procedimientos armonizados con los programas, planes y proyectos definidos a través de las líneas de defensa en sus roles y responsabilidades evaluando la efectividad de los controles diseñados desde la estructura del MIPG.

La Oficina de Control Interno, evaluó en la vigencia 2022, de manera independiente el estado del Sistema de Control Interno, presentando el siguiente resultado:

4

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p align="center">Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">Versión: 3 Página: 10 de 28</p>

Estado del Sistema de Control Interno de la entidad (30-12-2022)	97%
-------------------------------------------------------------------------	------------

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	99%	<p>Fortalezas La entidad cuenta con el Talento Humano, comprometido en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan de Incentivos Formación y Capacitaciones por el Comité Institucional de Gestión y desempeño • Ejecución de capacitaciones dirigidas a los servidores y contratistas en temas de interés para el personal de la entidad. • Divulgación permanente a través de la extranet de los valores del código de ética e integridad de la entidad para el conocimiento de todos los servidores • Reconocimiento al Servidor más Integro durante el año 2022 quienes se destacaron por la puesta en marcha de los valores del Código de Ética e Integridad y el cumplimiento de las funciones • Ejecución del Plan de Incentivos y Capacitaciones a los servidores públicos de Carrera Administrativa y provisionales. • La Entidad cuenta con el instructivo conflicto de interés el cual tiene como propósito establecer principios para la detención, prevención de potenciales conflictos de interés y/o causales de impedimento derivados del desarrollo de todas las actividades de la Gobernación del Huila. • Implementación y diseño de la ruta de acoso laboral y sexual de la Entidad la cual divulgada a través de la extranet de la Entidad. <p>Debilidades:</p>	97%	En la evaluación independiente del componente Ambiente de Control efectuada en el periodo a 30 de diciembre el nivel de cumplimiento del 99% frente al 97% del periodo anterior; presentando un avance del 2%	2%

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p align="center">Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación:</p> <p align="center">08 de Noviembre de 2021</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">Versión: 3</p> <p align="center">Página: 11 de 28</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con el 100% de la información electrónica de las hojas de vida del servidor activo (donde se debe incluir los datos personales, los estudios, la experiencia y demás datos relevantes para la toma de decisiones) • Poco compromiso de los funcionarios en revisar las comunicaciones oficiales internas (circulares, invitaciones, encuestas entre otras) • Desinterés de algunos servidores públicos de la Entidad para participar en las capacitaciones. • Debilidad en la conectividad para la participación en las capacitaciones a nivel local y nacional (DAFP), cuando se realicen de manera virtual • Falta desarrollo e implementación del programa de teletrabajo a los servidores públicos. • Del total de personal de planta, 68 servidores públicos no presentaron la Declaración de Renta de la vigencia 2021. • Insuficiente personal de planta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales. 			
<p>Evaluación de riesgos</p>	<p align="center">99%</p>	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Gobernación del Huila, cuenta con la política de Operación Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad Digital ajustada a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. • Los 36 procesos de la Gobernación del Huila, tienen identificados los riesgos de Gestión, Corrupción y seguridad digital • Capacitación dirigida a funcionarios y contratistas de la entidad en temas de evaluación y control de los riesgos (de Gestión, corrupción y seguridad digital) • Emisión de circulares internas a través de la extranet dirigida a los funcionarios y contratistas de la Entidad, con enfoque preventivo de parte de la Oficina de Control Interno • Actualización de la Matriz de riesgos de Gestión, Seguridad Digital y de Corrupción conforme a los lineamientos del DAFP. (Guías metodológicas) • Evaluación y seguimiento al diseño de los controles de los riesgos de Gestión, Seguridad Digital y Riesgos de Corrupción, realizada por la Oficina de Control interno de Gestión. <p>Debilidades.</p>	<p align="center">96%</p>	<p>Respecto al componente de evaluación de los riesgos en el segundo semestre el nivel e cumplimiento correspondió al 99% con un avance del 3%, frente al primer semestre 96%</p>	<p align="center">3%</p>



**GOBERNACIÓN
DEL HUILA**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DGO-C007-
P103-F06**

Fecha Aprobación:

**08 de Noviembre
de 2021**

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Versión: 3

Página: 12 de 28

		<ul style="list-style-type: none"> • Débil monitoreo y seguimiento de los riesgos de : (Gestión, Corrupción y Seguridad Digital), específicamente en los controles de parte los responsables de cada proceso. • Incoherencia en la identificación en algunos riesgos frente al proceso por cuanto los publicados no coinciden con los objetivos del proceso • Falta mayor apropiación por parte de los servidores públicos de la entidad (secretarios, jefes de Oficina y líderes de procesos); en el monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados en los procesos. • Desinterés de algunos funcionarios en participar en las capacitaciones en actualización de los riesgos dirigida por el Departamento Administrativo de Función Pública. (DAFP). 			
Actividades de control	96%	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías internas de control interno, con enfoque preventivo e independiente • Auditorías internas de Calidad a los procesos y procedimientos. • Monitoreo y seguimiento a SECOPI y SECOPII, MIPG, SIGEP, PQRS, (entre otros) • Capacitaciones a los funcionarios en temas de responsabilidad de los supervisores e interventores • Emisión de circulares preventivas de dirigida a los Secretarios de despacho, jefes de oficina, funcionarios frente al seguimiento y monitoreo de los hallazgos de auditorías internas y externas • La entidad cuenta con el Sistema Financiero (SIFA), que permite controlar la ejecución presupuestal (Ingresos y Gastos) • Monitoreo, seguimiento y evaluación permanente Plan de Desarrollo a través de la herramienta Tablero Balanceado de Gestión (TBG). • Monitoreo y seguimiento de parte a la Oficina de Control Interno respecto a las acciones de mejora de los hallazgos de la auditorías internas y entes de control <p>Debilidades</p>	94%	Referente al componente Actividades de Control, el nivel de cumplimiento en el segundo semestre de la vigencia 2022, obtuvo un puntaje de 96%, presentando un avance del 2% frente al primer semestre/22 que correspondió al 94%	2%

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación:</p> <p>08 de Noviembre de 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 3</p> <p>Página: 13 de 28</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Insipiente control de parte de los supervisores designados de contratos y convenios en la no liquidación oportuna dentro del término de ley. • Inadecuado manejo de la Gestión documental, incumplimiento a la Ley General de Archivo y acuerdos generados por el Archivo General de la Nación. • Poca funcionalidad del Comité de Saneamiento Contable. • Desde la vigencia 2017 a 2021, existen hallazgos que se encuentran en estado de vencidos debido a la deficiencias en el control, monitoreo seguimiento de las acciones de mejora de las auditorías internas de parte de los responsables de las dependencias auditada. • Falta de compromiso y apropiación de parte los responsables para proceder al cierre de las acciones de mejora de los hallazgos (entes de control y auditorías internas) 			
<p>Información y comunicación</p>	<p>96%</p>	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema de Información Financiero SIFA, que genera reportes financieros actualizados • La herramienta Tablero balanceado de Gestión (TBG), genera informes actualizados de las metas de productos y resultado del Plan de Desarrollo. • La entidad cuenta con una herramienta de comunicaciones oficiales internas y externas generando Informes de PQRS y el estado de los mismos que permite realizar el seguimiento y trazabilidad de las comunicaciones radicadas por los usuarios tanto internos como externos. . • Informes seguimiento de PQRS, de la oficina de control Interno, Oficina de las Tics • Capacitaciones a los funcionarios y contratistas sobre el manejo del aplicativo de comunicaciones oficiales y tiempo de respuestas oportunas. • La entidad cuenta con canales de atención servicios de participación publicados en la página web, www.huila.gov.co encuestas, foros, PQRSDF, contáctenos, Chat en línea, resultados de la participación, convocatorias • La entidad informa a la comunidad a través de la https://www.huila.gov.co/ utilizando el lenguaje de señas las noticias y eventos que se realizan. <p>Debilidades.</p>	<p>88%</p>	<p>Respecto al componente de Comunicación e Información en el segundo semestre (2022), el nivel de cumplimiento fue del 96%, obtuvo un avance del 8% frente al segundo semestre de la vigencia que correspondió 88%.</p>	<p>8%</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">Versión: 3 Página: 14 de 28</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en los tiempos de respuestas de parte de algunos servidores de la entidad. (Ley 1755 de 2015, Ley 734 de 2002). • No se cuenta con los análisis periódicos sobre caracterización de los usuarios o grupos de valor, que interactúan en el proceso de comunicaciones oficiales. • La entidad no cuenta con canales de denuncia anónima o confidencial para posibles situaciones irregulares. • Algunos de los documentos en la página de la gobernación de Huila están desactualizados con vigencia del año anteriores. 			
<p>Monitoreo</p>	<p>93%</p>	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento a las actividades planeadas en el Plan Anual de Auditorías • Evaluación del estado del Sistema de Control Interno presentado por el jefe de la Oficina de Control Interno para la toma de decisiones de parte de la Alta Dirección. • Evaluación de los resultados de auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad • Seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías externas, seguimiento Planes de mejoramiento auditorías de control Interno • Monitoreo y evaluación institucional por dependencias • Monitoreo, análisis de riesgos y autoevaluación a los riesgos y procesos por parte de la segunda línea de defensa, y el resultado de los citados seguimientos fueron informados a la Alta Dirección a través de los comités tanto de Gestión y Desempeño como de Coordinación de Control Interno <p>Debilidades.</p>	<p>89%</p>	<p>En cuanto al Componente Monitoreo el nivel de cumplimiento para el segundo semestre de la vigencia 2022, correspondió al 93%, con un avance del 4% frente al segundo semestre de la misma el cual obtuvo un resultado del 89%.</p>	<p>4%</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 15 de 28

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta mayor compromiso por parte de los dueños y líderes de los procesos en el cierre de las acciones de mejora de las auditorías internas y Entes de Control • Falta de control, monitoreo y seguimiento oportuno en la liquidación de contratos y convenios en el plazo expresado o los términos de ley. • Debilidad en el control y manejo de la documentación generada en el proceso de contratación, lo cual puede generar pérdida de la información. • Debilidad en el monitoreo en cuanto a la Gestión Documental (transferencia documental de contratos y convenios de otras vigencias) • Insuficiente monitoreo a los riesgos de Gestión de parte de la segunda línea de defensa y evaluación de los procesos. 		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

El anterior informe se encuentra publicado en el siguiente link.
<https://www.huila.gov.co/documentos/1406/estado-del-sistema-de-control-interno-en-la-entidad/>

5.8. ACCIONES DE MEJORAMIENTO.

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de las facultades señaladas por la Constitución artículo 209 y la Ley 87 de 1993 (Art.9), emitió durante la vigencia 2022 Circulares Internas Preventivas de acuerdo a los Roles establecidos en el Decreto 648/17 dirigidas a los Secretarios de Despacho, Líderes de procesos (primera línea de defensa y segunda línea de defensa), sobre las responsabilidades en las actividades de supervisión de contratos, liquidación de contratos y convenios, respuestas oportunas a los PQRS y transferencia documental entre otras orientadas eficazmente al logro de los objetivos institucionales.

En la vigencia 2022, se ejecutaron las siguientes acciones de mejoramiento:

- Auditorías Internas a ocho (8) procesos de la Entidad, según el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con los Entes de Control externo (Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Huila) y verificación de las acciones de mejora de los Planes de Mejoramiento suscrito con los Entes Externos de Control, reportados oportunamente y revelados los avances y/o cumplimiento de estas acciones; e informados los resultados a los responsables el estado de las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con los Entes Externos de Control.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 16 de 28

- Seguimiento a los planes de mejoramiento de las Auditorías Internas de Control de las vigencias (2017 a 2021).
- Actualización de los procedimientos del proceso “**Gestión del Control y auditorías**”
- Actualización del procedimiento de Auditoría Interna a la Gestión Institucional, (Versión: 8 del 08 de Noviembre de 2022)

5.8.1. Seguimiento a los Planes de mejoramiento Auditorías Internas.

En observancia al Rol de *Seguimiento y Evaluación* determinado establecido en el Decreto 648 de 2017, se efectuó el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la Gobernación del Huila; producto de las auditorías internas ejecutadas por la Oficina de Control Interno de Gestión a los hallazgos u observaciones que se encuentran en estado: cerrados, abiertos y vencidos. Se registra un total de 218 hallazgos como resultado de las auditorías internas ejecutadas, de los cuales 183, se encuentran debidamente cerrados, equivalente al 84%, 15 abiertos sin vencimiento que corresponde al 7% y 20 vencidos que corresponde al 9%.

<i>Vigencia</i>	<i>Total</i>	<i>Cerrados</i>	<i>Abiertas</i>	<i>Vencida</i>
2017	60	55	0	5
2018	95	95	0	0
2019	22	15	0	7
2020	15	12	0	3
2021	11	6	0	5
2022	15	0	15	0
TOTAL	218	183	15	20

Los informes de seguimiento de los planes de mejoramiento de las auditorías internas se encuentran publicados en el sitio web de la entidad <https://www.huila.gov.co/>, y el link de transparencia y acceso a la información: <https://www.huila.gov.co/documentos/1392/seguimiento-planes-de-mejoramiento-auditorias-internas/>

5.8.2. Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Entes Externos de Control

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a los hallazgos registrados por los Entes de Control, (Contraloría Departamental del Huila, Contraloría General de la República y Archivo General de la Nación). Así mismo, prestó asesoría y/o acompañamiento, realizando charlas informativas a los responsables de los reportes de la cuenta con el fin de armonizar el cumplimiento de los términos de rendición y ampliar el conocimiento de la normatividad que la exige.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 17 de 28

Los seguimientos se encuentran publicados en el sitio web de la entidad <https://www.huila.gov.co/documentos/1393/seguimiento-planes-de-mejoramiento-entes-de-control/> y <https://www.huila.gov.co/documentos/1379/informes-cierre-exitoso/>

6. Hallazgos Resultantes del Ejercicio de Control Interno

La Oficina de Control Interno de Gestión, del desarrollo de las auditorias interna basada en riesgos, registró los siguientes hallazgos por incumplimiento normativo.

Dependencia Auditada	Proceso	Oportunidad de Mejora /hallazgo
Secretaría de Cultura y Turismo	Fortalecimiento del patrimonio cultural Huilense	<p>CONDICIÓN: Sin registro de ingreso al aplicativo SIFA, la Orden de Alta Almacén y de Egresos de los elementos adquiridos por los contratistas para el desarrollo de los contratos (466, 647, 1144 y 1092 de 2021); de igual manera no reposa el registro de salida o las actas de entrega al supervisor de los elementos; cancelando facturas a los contratistas sin la expedición de los respectivos certificados del SIFA en el Almacén, limitado su verificación y presentando posibles riesgos en la entrega de los productos por parte del proveedor y a posibles pérdidas de elementos de consumo.</p> <p>CRITERIOS: Incumplimiento al Manual de Procedimientos de Ingresos de Inventario y Servicios, Versión: 5 aprobado 14-08-2019, de la secretaria general del Departamento en el numeral 2do determina. "Recibir la mercancía del contratista y elaborar acta de recibo e informe de interventoría para ser entregados al almacén; siendo responsable de esta actividad tanto el contratista como el supervisor designado</p> <p>CAUSA: falta de control y seguimiento de parte del supervisor designado por cuanto se cancelaron recursos sin los respectivos certificados generados por el aplicativo SIFA, en el área de Almacén; limitando su verificación y posibles riesgos perdidas de elementos que deben registrarse en el inventario del Almacén del Departamento; como lo determina el procedimiento del proceso de recursos físicos.</p> <p>CONSECUENCIAS: Posibles pérdidas de elementos de consumo y recursos de la entidad.</p>
Secretaría de Cultura y Turismo	Fortalecimiento del patrimonio cultural Huilense	<p>CONDICIÓN: el contrato 1162/2021 sin publicar en la plataforma del SECOPII, acta parcial, informe de supervisor, factura de pago y el convenio 104 de 2021 sin publicar en la plataforma del SECOPII, informe de contratista 1, factura de pago</p> <p>CRITERIOS. Ley 1712 de 2014 y Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOPII los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p> <p>CAUSA. Deficiencias en el control, monitoreo y seguimiento de parte del supervisor y por ausencia de mecanismos de control que garanticen la oportunidad en las</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 18 de 28

		<p>mismas, situación que genera incumplimiento a las disposiciones vigentes en esa materia y que vulnera los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad de los servidores públicos</p> <p>CONSECUENCIA. Posibles sanciones administrativas de parte los entes de control; por incumplimiento normativo de parte de los responsables</p>
Secretaría de Cultura y Turismo	Fortalecimiento del patrimonio cultural Huilense	<p>CONDICION: el convenio 104-2021 y los contratos 1162, 1092 y 466 de 2021, los expedientes documentales están guardados en carpetas cuatro aletas y en las cajas; estos no se encuentran debidamente foliados tal como lo determina la Ley General de Archivo</p> <p>CRITERIOS. Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, Acuerdo No. 038 del 20 de septiembre de 2002, en su artículo primero establece: Responsabilidad del Servidor Público frente a los Documentos y Archivos</p> <p>CONSECUENCIA: Pérdida de documentos que soportan lo actuado en los procesos contractuales y convocatorias públicas limitado la consulta documental y utilización como referentes para la toma de decisiones de parte de la primera Línea de Defensa.</p>
Oficina de la Mujer Infancia y Adolescencia	Asistencia social a Población Vulnerable	<p>CONDICIÓN: No registra publicado en el SECOPII, los Contratos 703, 1081 y 1218 de 2021, los documentos de ejecución de los contratos.</p> <p>CRITERIOS Ley 1712 de 2014 y Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOPII los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición</p> <p>CAUSA: Deficiencias en el control, monitoreo y seguimiento de parte del supervisor y por ausencia de mecanismos de control que garanticen la oportunidad en las mismas, situación que genera incumplimiento a las disposiciones vigentes en esa materia y que vulnera los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad de los servidores públicos.</p> <p>CONSECUENCIA Incumplimiento al Decreto 1082 de 2015, Ley 1712 de 2014 de parte del supervisor designado</p>
Secretaría de Educación	Contratación	<p>CONDICIÓN: Se evidencio que los documentos del proceso y actos administrativos del Contrato 716 de 2021 desarrollado por la Secretaría Secretaría de Educación, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>CAUSA: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3
		Página: 19 de 28

		administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015
Departamento Administrativo Jurídico	Administración del Recurso Financiero	<p>CONDICIÓN: De parte de la Secretaria de Hacienda (Tesorería), se evidenció que no se está remitiendo los soportes del pago de una conciliación o condena dentro del día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la Entidad.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO: Artículo 3º del Decreto 1167 de 2016, Modificación del artículo 2.2.4.3.1.2.12. del Decreto 1069 de 2015 "De la acción de repetición. Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición. Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión.</p> <p>CAUSA: Retraso por parte de la Secretaria de Hacienda (Tesorería) en la entrega de los soportes del pago de una conciliación o condena al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda dentro de los dos (02) meses siguientes.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la competencia que le asiste a la Secretaria de Hacienda (Tesorería), para remitir oportunamente los soportes del pago de una conciliación para realizar el respectivo estudio y proferir una decisión de fondo sobre la procedencia de la acción de repetición</p>
Departamento Administrativo Jurídico	Administración del Recurso Financiero	<p>CONDICIÓN: Demora en el pago de una sentencia Judicial y/o conciliación respecto de los actos administrativos auditados (Resoluciones No 023 de 2020 y 026 de 2021); generando el pago de intereses moratorios a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la Sentencia y/o Conciliación hasta el pago total efectuado por la Entidad (Secretaria de Hacienda, Tesorería).</p> <p>CRITERIO NORMATIVO. Artículo 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 "Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas y artículo 195. Trámite para el pago de condenas o conciliaciones. Artículo 6º Ley 610 de 2000, Artículo modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal</p> <p>CAUSA: Débil control y seguimiento en el procedimiento establecido para el cumplimiento y pago de unas sentencias Judicial y/o Conciliación.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la competencia que le asiste a la Secretaria de Hacienda (Tesorería), para el pago oportuno de una sentencia Judicial y/o conciliación.</p>
Despacho Gobernador	Contratación	<p>CONDICIÓN: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del Convenio Interadministrativo No. 024 de 2021, celebrado entre el Departamento del Huila (Despacho del Gobernador), Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (Oficina de Gestión del Riesgo Departamental), Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila FONVIHUILA y los</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p align="center">Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">Versión: 3 Página: 20 de 28</p>

		<p>municipios de Baraya, Campoalegre, Hobo, Isnos, La Plata, Nátaga, Oporapa, Palermo, Palestina, Pitalito, Santa María, Tarqui, Tello) de la Auditoría, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II. CRITERIO NORMATIVO: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>CAUSA: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual por parte del supervisor. CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Secretaría General</p>	<p>Contratación</p>	<p>CONDICIÓN: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación de las órdenes de servicio No. 002 y 007 de 2020 y Orden de Compra No. 001 de 2020 celebradas por la Secretaría General, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II. CRITERIO NORMATIVO: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>CAUSA: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor. CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario</p>	<p>Contratación</p>	<p>CONDICIÓN: Se evidenció que los documentos de las ordenes de servicio 10, 15 y 30 de 2020 celebrados por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario no están foliados de forma consecutiva y cronológicamente.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO: Ley 594 de 2000 y el acuerdo No 005 de 2013 (AGN) "artículo 3°. Organización de documentos de archivo. Las entidades del Estado están en la obligación de organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción. De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la gestión administrativa.", generando riesgo de pérdida de la información". CAUSA: Deficiencias en la organización documental de los expedientes que componen los procesos contractuales auditados. CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación normativa en cuanto a la obligación de organizar los documentos de archivo de acuerdo a lo señalado por la Ley 594 de 2000 y el acuerdo No 005 de 2013 (AGN).</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p align="center">Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación:</p> <p align="center">08 de Noviembre de 2021</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">Versión: 3</p> <hr/> <p align="center">Página: 21 de 28</p>

<p>Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario</p>	<p>Contratación</p>	<p>CONDICIÓN: Se evidencio que los documentos del proceso y actos administrativos de las ordenes de servicios No. 10, 15 y 30 de 2020 celebradas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>CAUSA: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015</p>
<p>Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario</p>	<p>Contratación</p>	<p>CONDICION: Se evidenciaron falencias en las funciones de la Supervisión en la orden de servicio No. 10 de 2020 con relación a la suscripción de acta de inicio, la no elaboración y suscripción del acta final e informe final de supervisión, errores en el acta de liquidación en cuanto a la fecha de liquidación de la orden de servicio, Igualmente se evidenciaron falencias en las funciones de la Supervisión en las ordenes de servicio No. 15 y 30 con relación a la no elaboración y suscripción del acta de inicio, acta final e informe de supervisión; errores en el acta de liquidación.</p> <p>CRICTERIO NORMATIVO Artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría contractual. "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.</p> <p>CAUSA: Falta de seguimiento técnico y administrativo a la ordenes de servicio No. 10, 15 y 30 de 2020 por parte de la Supervisión.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación normativa en cuanto a las funciones de los supervisores y/o interventores de acuerdo a lo señalado por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 3 Página: 22 de 28</p>

<p>Secretaría de Vías e Infraestructura</p>	<p>Contratación</p>	<p>CONDICIÓN: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del Contrato de obra No. 1099 de 2021 desarrollado por la Secretaría de Vías e Infraestructura, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II. CRITERIO NORMATIVO: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>CAUSA: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual por parte del supervisor.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Secretaría de Vías e Infraestructura</p>	<p>Contratación</p>	<p>CONDICION: Se evidenciaron falencias en las funciones de la Interventoría y la Supervisión al contrato de obra No. 1099 de 2021 con relación al control y seguimiento a la Seguridad social de los trabajadores, permanencia del personal del contratista de obra en los sitios donde debían prestar sus servicios, entrega de los EPP, dotación, capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo. CRITERIO NORMATIVO: Artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría contractual. "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.</p> <p>CAUSA: Falta de seguimiento técnico y administrativo a la obra por parte de la Interventoría y/o Supervisión.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación normativa en cuanto a las funciones de los supervisores y/o interventores de acuerdo a lo señalado por la Ley 1474 de 2011 Artículo 83.</p>
<p>Secretaría de Salud Departamental</p>	<p>Contratación</p>	<p>CONDICIÓN: Se evidenció que los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación de las ordenes de compraventa No. 001, 064 y 067 de 2020 celebradas por la Secretaría de Salud, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.</p>

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 23 de 28

		<p>CRITERIO NORMATIVO: Incumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en los términos del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia); lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015, y lo expresado en el numeral 1.2 "Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP" de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>CAUSA: Inoportunidad en la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso en la etapa contractual y de liquidación por parte del supervisor.</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimiento en la aplicación de los términos señalados en la norma en cuanto a la publicación de los documentos del proceso y actos administrativos del proceso descritos en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. ENCUESTA FURAG.



De acuerdo con lo publicado en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno, para la medición del desempeño institucional de la vigencia 2022, se llevará a cabo a partir del segundo trimestre del presente año.

7.1 CONCEPTO SOBRE APLICACIÓN NORMA DE AUSTERIDAD

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, Artículo 2-Objetivos del Sistema de Control Interno literal b, que establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 24 de 28

ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y los instituido por el Decreto 648/17, en especial el Rol de Liderazgo Estratégico, Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022, realizó los informes de evaluación y seguimiento al Cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto Publico. Evaluando la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Gobernación del Huila. Los informes publicados en la sede electrónica www.huila.gov.co y <https://www.huila.gov.co/documentos/1396/informes-de-seguimiento-control-interno/> tomando como referente la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros, todo ello suministrado por la Secretaria de Hacienda Departamental y la Secretaria General.

En cumplimiento al rol de liderazgo estratégico, se emitieron circulares como acciones preventivas dirigidas a los servidores públicos en cuanto a la Austeridad del Gasto Público. Las cuales se evidencia publicadas en la extranet. <https://extranet.huila.gov.co/default.aspx?componente=EYT.GestionDocumental.Circulares.Consulta&ID=8491>

8. AVANCE IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES

8.1. Índice de Desempeño Institucional (2021)

Entidad	Índice de Desempeño o Institucional	D1 Talento Humano	D2 Direcciónamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para Resultados con Valores	D4 Evaluación de Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
GOBERNACIÓN DE HUILA	87.4	80.4	81.2	88.1	73.5	86.4	93.4	86.9

Institucionalidad.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Sistema de Control Interno de la Entidad, se encuentra articulado con el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permitió el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de la Gobernación del Huila.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007-P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 3 Página: 25 de 28</p>

El Comité de Coordinación de Control Interno, en la vigencia 2022 cumplió con las funciones establecidas en el Decreto 648 de 2017 y la Resolución No. 0100 de 2018, desarrollando las siguientes actividades:

1er Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, fue realizado el 21 de febrero de 2022. Los temas tratados:

- ✓ Ajustes del Plan de Auditorías de la vigencia 2022, versión 3
- ✓ Informe de Ejecución del Plan Anual de Auditorías con corte a 30 de diciembre de 2021
- ✓ Alertas como resultado de las auditorías internas y externas de acuerdo con los hallazgos vencidos

2do Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Realizado el 21 de diciembre de 2022, los temas tratados:

- ✓ Presentación de la proyección del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023
- ✓ Informe de avance del Sistema de Control Interno
- ✓ Informe de avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría con corte al 15 de Diciembre de 2022.

Comité Departamental de Auditorías.

- ✓ 1er Comité Departamental de Auditorías, realizado el 28 de abril de 2022, tema de la reunión: Capacitación dirigida a los jefes de control interno de los 37 municipios del Departamento del Huila, coordinado con el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP y la oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila.
- ✓ 2do Comité Departamental de Auditorías, ejecutado el 28 de julio de 2022, tema de la reunión: Elección del secretario técnico. Socialización de las Resoluciones 0157 de 2018 y 0137 de 2019.
- ✓ 3er Comité Departamental de Auditorías, ejecutado el día 19 de diciembre de 2022, tema de la reunión: aprobación de las actas anterior del comité.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 26 de 28

8.2. Resultado MIPG por Política:

Política	Resultado
Gestión Estratégica del Talento Humano	79.9
Integridad	80.3
Planeación Institucional	81.5
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	65.5
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	79.0
Gobierno Digital	88.2
Seguridad Digital	85.0
Defensa Jurídica	96.5
Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	87.0
Servicio al ciudadano	91.8
Racionalización de Trámites	80.4
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	81.4
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	73.5
Gestión Documental	81.3
Gestión del Conocimiento	93.4
Control Interno	86.9
Mejora Normativa	46.0
Gestión de la Información Estadística	76.3

Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El comité ejerció con responsabilidad las funciones determinadas por el Decreto 1499 de 2017, realizando siete (7) reuniones, tratando los siguientes temas, los cuales fueron aprobadas por este Comité.

- ✓ Acta No 1 del 12 de enero de 2022. Tema: Socialización y aprobación de los autodiagnósticos y planes: Mejora normativa, Defensa Jurídica, Control Interno, Talento Humano, Integridad, Transparencia Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción- Inicitivas Adicionales, Conflicto de Interés, Gestión Documental, Gestión de la Información Estadística.
- ✓ Acta No. 2 del 19 de enero de 2022. Tema: Socialización y aprobación de los autodiagnósticos y planes de acción del Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG.
- ✓ Acta No. 3 del 28 de enero de 2022. Tema: Socialización y aprobación de los planes institucionales y Estratégicos: Plan de Archivo, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Estratégico Tecnología de la Información y las Comunicaciones, PETI, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 27 de 28

Tratamiento de Riesgo de seguridad y privacidad de la información, Plan de previsión del recurso humano, plan institucional de capacitaciones PIC, Plan de Incentivos Institucionales, Plan Estretagico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Acta No. 4 del 21 de febrero de 2022, Tema: Socializar y aprobación Plan de acción institucional de compras y contratación pública, plan de gestión documental, PDG, Plan de Acción Institucional y Estratégicos Preservación Documental, Plan Preservación Digital- SIC. Plan de Austeridad en el Gasto y Gestión Ambiental, Plan de Participación Ciudadana en la Gestión y Plan de Prevención del daño Antijurídico.
- ✓ Acta No 5 del 31 de marzo de 2022, Tema: Socializar y aprobar el Plan de Austeridad del Gasto Público y Gestión Ambiental de la Gobernación del Huila y el Programa de auditoría interna vigencia 2022.
- ✓ Acta No. 6, del 19 de julio de 2022, Tema: Socializar y aprobar los ajuste al estudio técnico de Rediseño Institucional; socialización y aprobación del Proyecto de Ordenanza "por el cual se modifica la estructura orgánica de la Administración del Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones" y el proyecto de Ordenanza " por la cual se modifica la Escala de Remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Administración Central Departamental del Huila" y socialización de los anexos.
- ✓ Acta No. 7, del 25 de octubre de 2022. Socialización del informe de revisión por la Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo, vigencia 2021.
- ✓ Acta No. 8 del 09 de noviembre de 2022. Socialización y aprobación del ajuste al mapa de proceso de la entidad.

El jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y los profesionales del equipo participaron activamente asesorando y presentando recomendaciones de acuerdo con los temas tratados.

8.3. Avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento y evaluación a las alternativas de mejora de las políticas que presentaron debilidades de acuerdo a los autodiagnósticos los cuales fueron presentados y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad. El informe fue publicado en la página web de la entidad. <https://www.huila.gov.co/documentos/1396/informes-de-seguimiento-control-interno/>, de acuerdo con la evaluación realizada el resultado fue el siguiente.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 08 de Noviembre de 2021	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Versión: 3 Página: 28 de 28

Políticas – Evaluadas	total	Entre el 0% al 30%	Entre el 40%60	Entre el 60% al 90%	Cumplimiento 100%
Gestión Estratégica del Talento Humano	11	1	2	5	3
Integridad	5				5
Planeación Institucional	6				6
Gestión Presupuestal y Eficiencia Del Gasto Público.	1				1
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	27	15	1		11
Seguridad Digital	3	2			1
Defensa jurídica	5	5			
Servicio al Ciudadano	6	3		3	
Racionalización de Trámites	4				4
Participación ciudadana en la gestión pública.	5	1		4	
Gestión documental	3	2			1
Gestión de la Información Estadística	6				6
total	82	29	3	12	38
Porcentaje Avance de las acciones		35%	4%	15%	46%

Conforme a la evaluación ejecutada por la Oficina de Control Interno de Gestión, se determinó evaluar las actividades que obtuvieron un puntaje menor a 70% en el índice de Desempeño Institucional IDI, en estado desmejorado y las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP del Modelo Integrado de Planeación y Gestión(MIPG) de la Entidad; teniendo en cuenta lo anterior de las 82 actividades de las políticas evaluadas 38 tienen un avance del 100% de cumplimiento, que representa el 46%. Se aclara que solo se tomó el rango de evaluación de aquellas políticas que el resultado fue menor al 70% del IDI de la vigencia 2021

Consolidó y Elaboró:


ALDUBINA TRUJILLO HERNANDEZ
 Profesional Universitario

Revisó y Aprobó:


CÉSAR PUENTES VARGAS
 Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión